



AYUNTAMIENTO  
DE SAN JAVIER



## **BASES SORTEO CAMPAÑA COMERCIAL NUESTROS COMERCIOS Y HOSTELERÍA TIENEN CULTURA PARA DAR Y SORTEAR**

### **1.- Compañía organizadora**

Las asociaciones de comerciantes "San Javier Centro abierto" y "San Javier Ciudad de compras" y la asociación de hostelería "Hostesan", en colaboración con el Ayuntamiento de San Javier, son las encargadas de organizar este sorteo.

### **2.- Objeto y mecánica del sorteo.**

El sorteo, titulado: "Nuestros comercios y hostelería tienen cultura para dar y sortear", se llevará a cabo siguiendo la siguiente mecánica:

-La persona que quiera participar deberá subir una foto (en publicación) a sus redes sociales (Facebook o Instagram) mencionado a la cuenta de @activasanjavier y con el hashtag #CulturayComercioSanJavier.

-En dicha foto, debe verse la compra o el comercio (posteriormente, el ganador tendrá que demostrar que compró en dicho comercio presentando el ticket de compra).

-Deberán seguir a Activa San Javier en las redes sociales.

-No se puede participar con stories, deberán subir la fotografía en formato post / publicación.

-Solo podrán participar una vez por premio y día. En ningún caso se podrá utilizar el mismo ticket y foto para participar en varios sorteos durante toda la campaña. Comprobaremos la fecha del ticket para evitar esta situación.

-Se sortearán dos entradas al día para los conciertos que concretamos dentro del periodo comprendido entre el 28 de junio y el 25 de agosto. Quedan excluidas del sorteo las actuaciones de los días 15 de julio y 22 de julio del Festival de Jazz; y el 18 de agosto y 20 de agosto del Festival de Teatro.

-Las entradas no son abonos, son entradas diarias para los conciertos estipulados ese día.

-Los conciertos son de los festivales (XXIV Edición Jazz San Javier 2022 y 52 San Javier Fest Teatro, Música y Danza), ambos en San Javier.

-Solo pueden participar aquellas personas que compren en el comercio y hostelería local del municipio de San Javier con una compra mínima de 10 euros.

-En ningún caso se podrá ganar por otra vía que no sea la anteriormente mencionada.

-El ganador/a deberá guardar el ticket de la compra para demostrar que cumplió las bases.

-Cada día, se sortearán dos entradas (en total) entre los participantes de Facebook y de Instagram, tanto para el Festival de Teatro como para el de Jazz, ambos festivales de San Javier.

-El sorteo se resolverá de manera aleatoria a través de la página web: app-sorteos.com.

-Se comprobará que el ganador haya mencionado tanto al perfil de Activa San Javier como el hashtag elegido y que siga al perfil de Activa San Javier, si no fuese así se repetiría el sorteo.

### **3.- Duración y Ámbito**

El ámbito del sorteo se limita a la zona Peninsular.

La fecha de comienzo del sorteo será desde su publicación en redes sociales (28 de junio) hasta el día 25 de agosto, día en que finalizan los conciertos y las obras de teatro y, por tanto, la campaña.

### **4.-Requisitos para participar**

Podrán participar en la promoción:

-Todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en España y que

tengan la posibilidad de recoger físicamente en San Javier, en el lugar donde determinemos tras hablar con el ganador.

-Aquellas personas que hayan comprado en el comercio y hostelería del municipio de San Javier (compra mínima de 10 euros). Deberán guardar el ticket para confirmar su compra.

-Deberán mencionar el perfil de @activasanjavier en Facebook o en Instagram a través de una publicación y poner el hashtag #CulturayComercioSanJavier (nunca debe ser formato storie, ya que no contarán como participación).

## **5.- Selección del ganador**

El ganador se elegirá a través de un sorteo aleatorio entre todos los participantes, tal y como se indica en el apartado 2.

Será imprescindible que el ganador entregue el ticket y su D.N.I para comprar su identidad.

Contactaremos con el ganador a través de la red social donde haya participado.

Si el ganador/a no contacta con nosotros en un plazo máximo de 24 horas contactaremos con el suplente.

El ganador podrá reclamar el premio mediante redes sociales.

Tras la publicación, dejaremos 24 horas para participar y, tras esto, se realizará el sorteo. Mencionaremos al ganador en las stories de Activa San Javier.

## **6.- Premios**

Desde el 28 de junio y hasta el 25 de agosto llevaremos a cabo la campaña donde sortearemos entradas diarias de dos festivales y para diferentes noches (Un total de 18 noches). Quedan excluidas del sorteo las actuaciones de los días 15 de julio y 22 de julio del Festival de Jazz; y el 18 de agosto y 20 de agosto del Festival de Teatro.

Los participantes sabrán para qué día participan y para qué artistas.

## **7.- Reservas y limitaciones**

Las asociaciones de comerciantes "San Javier Centro abierto" y "San Javier Ciudad de compras" y la asociación de hostelería "Hostesan" quedan eximidas de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos

facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Las asociaciones de comerciantes "San Javier Centro abierto" y "San Javier Ciudad de compras" y la asociación de hostelería "Hostesan" se reservan el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del sorteo.

Las asociaciones de comerciantes "San Javier Centro abierto" y "San Javier Ciudad de compras" y la asociación de hostelería "Hostesan" se reservan el derecho a aplazar o ampliar el período del sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

## **8.- Protección de datos**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 y demás normativa de desarrollo de la misma (en adelante LOPD), se informa al interesado que sus datos personales, incluido reproducciones fotográficas y/o gráficas, van a ser objeto de tratamiento por parte de las asociaciones de comerciantes "San Javier Centro abierto" y "San Javier Ciudad de compras" y la asociación de hostelería "Hostesan", (responsables del tratamiento), que tienen por finalidad la gestión del sorteo. El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación a sus datos personales con lo establecido en la Ley 15/1999 ante las citadas asociaciones en : Asociación de comerciantes - San Javier Ciudad de compras, dirección: Calle Virgen del Carmen,1, 30730-San Javier (Murcia), email: sanjavierciudaddecompras@gmail.com ; Asociación de comerciantes- San Javier Centro abierto, dirección: Calle Córdoba 1, 30730-San Javier (Murcia), email: unicosanjavier@gmail.com; Asociación de hostelería- Hostesan, dirección: Avda. Sandoval,29, 30720-Santiago de la Ribera (Murcia), email: infohostesan@gmail.com.

Igualmente, le informamos que de conformidad con los términos y condiciones prevista en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de

Carácter Personal y en su normativa de desarrollo, como responsable del fichero y de su tratamiento, ha elaborado su propia normativa de seguridad y velará por el mantenimiento del deber de secreto y el tratamiento confidencial de sus datos de carácter personal.

La finalidad del tratamiento de sus Datos (incluida la captación y/o reproducción de imágenes) es dar curso al Concurso/Sorteo objeto de las presentes bases.

Los datos que puedan ser requeridos, para la participación en el presente sorteo, son de carácter voluntario, salvo aquellos que sean expresamente de carácter obligatoria. En el caso de no contestar a las preguntas obligatorias, el formulario no se completará y su solicitud y/o sugerencia no será tramitada por estar incompleta.

La comunicación de sus datos a las asociaciones de comerciantes "San Javier Centro abierto" y "San Javier Ciudad de compras" y la asociación de hostelería "Hostesan" es completamente necesaria para la correcta gestión del concurso objeto del presente documento, así como de nuestras actividades comerciales y promocionales.

La cumplimentación de los campos de datos de contacto y la participación en el presente concurso implica que reconoce y asume que puede recibir comunicaciones vía correo electrónico con las finalidades antes descritas.

## **9.- Derechos de imagen**

La aceptación de las bases supone además la cesión de derechos de imagen, que se hace al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

La imagen de los ganadores podrá ser utilizada para fines publicitarios en las redes sociales de Activa San Javier, así como en otras acciones en formato físico que se quiera llevar a cabo.

## **10.- Aceptación de las bases.**

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte

de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, las asociaciones de comerciantes "San Javier Centro abierto" y "San Javier Ciudad de compras" y la asociación de hostelería "Hostesan" quedarán liberadas del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

#### **11.- Listado de establecimientos adheridos a dicha campaña**

- JOYERIA GALINDO (San Javier)
- OFIGOLD (San Javier)
- INFONET (San Javier)
- INSTALACIONES PARDO (San Javier)
- CENTRO AUDITIVO ANGELS FON SAN JAVIER (San Javier)
- JOYERIA PAEZ (Santiago de la Ribera)
- VINISSIMO (San Javier)
- KINITA RESTAURANT & BEACH CLUB (Santiago de la Ribera)
- ESTABLECIMIENTOS PARDO (San Javier)
- MMROOMS (San Javier)
- KIKANA (San Javier)
- Bar Coctelería Van Gogh Pub (La Manga)
- PAULINO TELAS (San Javier)
- NOE NAILS (San Javier)
- OPTICA SOL Y VISION SAN JAVIER (San Javier)
- GIMENEZ OPTICOS (Santiago de la Ribera)
- CREAGRAFIC (San Javier)
- FOTOGRAFIA JAVIER ROS (San Javier)
- FARMACIA CENTRO SAN JAVIER (San Javier)
- MODAS COMPLEMENTOS MILAN (San Javier)
- LA AVIONETA (Santiago de la Ribera)
- COCCO & COCÓ (La Manga)
- MUEBLES JIMENEZ (San Javier)

- INTERSPORT TOVARSPORT (San Javier)
- PENSION LA OBRERA (Santiago de la Ribera)
- HELADERIA JIJONENCA ROBERTO VERDÚ (Santiago de la Ribera)
- LAS 9 LUNAS DE ANABEL (San Javier)
- CAFETERIA EL PALACIO (San Javier)
- CERVECERIA LOS URREAS (San Javier)
- PELUQUERIA ENAV (San Javier)
- OPTICA PAEZ (San Javier)
- DM´S MODA (San Javier)
- DM´S MODA (San Javier)
- POLLOS MARTINEZ (San Javier)
- CASH FRAMAR (San Javier)
- CALZADOS LOPEZ (San Javier)
- Soles Moda moda infantil y puericultura (San Javier)
- ZOOMANIA (San Javier)
- HELADERÍA JIJONENCA ENRIQUE VERDÚ (San Javier)
- HELADERÍA JIJONENCA ENRIQUE VERDÚ (Santiago de la Ribera)
- ZAFIRO TOURS SAN JAVIER (San Javier)
- L'Italiano di Noûs (Santiago de la Ribera)
- CARLOS DECORACION (San Javier)
- PANADERÍA JOSÉ ANTONIO (Santiago de la Ribera).
- VIDAZU BELLEZA (San Javier)